

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito C. C. y del Trabajo, 4ta. Nominación de Rafaela, Secretaría del autorizante, en autos caratulados: COMUNA DE PILAR c/OTROS (I.T./D.I. L.C.: 1.120.335) s/APREMIO FISCAL; (Expte. N° 658/07), se ha dispuesto que la Martillera Olga Ale, CUIT N° 27-20.403.0710, proceda a Vender en Pública Subasta el día Jueves 12 de Noviembre de 2009 a las 10 hs. o el hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel fuere feriado o inhábil en el Juzgado Comunal de Pilar, con la base del avalúo fiscal de \$ 408,40, si no hubiere postores, después de un tiempo prudencial, saldrá a la venta con la retas a del 25% y de persistir la falta de oferentes, después de otro tiempo prudencial, saldrá a la venta sin base y al mejor postor, el dominio pleno sobre el siguiente inmueble a saber: Dominio N° 8508, T° 185 Par, F° 428, Sección Propiedades, Dpto. Las Colonias del Reg. Gral., Partida Inmobiliaria N°: 09-20-00-087427/0017-9, Ubicación: San Jerónimo s/n° de la/del ciudad/distrito de Pilar; cuya descripción de título indica: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, ubicada en la manzana 17 B del pueblo de Pilar, Depto Las Colonias, Pcia. de Santa Fe. Dicha fracción de acuerdo al plano de mensura y subdivisión realizado por el Ingeniero E. P. Leonarduzzi, inscripto en el Depto Topográfico, Dirección General de Catastro de la Pcia., el día primero de diciembre del año 1961 bajo el n° sesenta y dos mil setecientos cuarenta y ocho, se designa como lote 26 y tiene las siguientes medidas y linderos: lado Norte, que es su frente, diez metros, lindando con calle 9 de Julio; al Este, veintiocho metros cincuenta centímetros, lindando con el lote 27; al Sur, diez metros por donde linda con parte del lote 55, todo del mismo plano y al Oeste, veintiocho metros treinta y nueve centímetros, lindando calle pública de por medio con la manzana 17 A. La fracción descripta tiene una superficie de doscientos ochenta y cuatro metros cuadrados, cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Recabados los informes previos pertinentes, estos indican: Registro General Al 15/09/09: Subsiste el dominio a nombre del demandado, No registra Inhibiciones ni hipotecas y sí el siguiente embargo: Para estos autos, Aforo N° 84844, fecha 23/08/07, monto: \$ 18.864,52; Comuna de Pilar: Al 30/04/09: adeuda: T.G.I.U.: \$ 14.531,04 y por Desagües Cloacales: \$ 2.205,55; A.P.I.: Al 12/06/09: adeuda \$ 416,37; S.C.I.T.: Le corresponde la P.I. N° 09-20-00-087427/0017- 9 y su avalúo es de \$ 408,40; Coop. Serv. Públicos: Al 31/07/09: posee deuda por \$ 350; Constatación Judicial: El/La Sr./a. Juez Comunal, informa: a 20 de Mayo de 2009, se constituye este Juez Comunal en el domicilio descripto y sito en 9 de Julio esquina San Jerónimo de esta localidad y se constata que el inmueble se trata de un lote baldío, sin mejora alguna, no se evidencia ocupación efectiva, no se identifican ocupantes, se observa delimitado sobre sus costados Este y Sur por construcciones vecinas y en parte sobre el primer lado por tapial de ladrillos, no se delimita sobre sus lados Norte y Oeste a calles 9 de Julio y San Jerónimo respectivamente, estas señaladas son calles con afirmado de escoria industrial; el inmueble se sitúa a un promedio de 8 a 10 cuadras de entes de gobierno, financieros, mutuales, cooperativos, educacionales, de salud privada, y plaza central, sobre ambos frentes a calle pública el tendido de redes de energía eléctrica, agua potable y desagües cloacales. Sin más se da por finalizada la presente. Fdo.: Pinzano. Condiciones de Venta: El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio con más los impuestos a la compraventa, Provinciales, Municipales, Impuesto a la transmisión onerosa de inmueble e IVA (si correspondiere) deberán ser abonados, por el comprador dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha del remate, de los impuestos Provinciales y/o Municipales que pesen sobre el inmueble. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel de Tribunales de la ciudad de Rafaela y Juzgado Comunal de Pilar, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11.287). Para más informes: Secretaría del Juzgado y/o a la Martillera en calle Tucumán 23, Tel.: 0342- 4526989 de 18 a 20 hs. o al Cel.: 0342-154395152. Rafaela, 22 de octubre de 2009. Elido G. Ercole, secretario.

S/C 83787 Oct. 30 Nov. 5
